

Periodo Constitucional
2024-2027

Cuarta Acta de Sesión 2024
Cuarta Sesión Ordinaria
15 de Noviembre del 2024

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 15 quince de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del año 2024, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto 29577/LXIII/24, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 9, 10, 12, 28 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante), así como Juventud, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Cristián Daniel Salas Bravo.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Gobernación, que resuelve la Iniciativa de Decreto municipal que contiene Disposiciones Administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- VI. Asuntos Varios,
- VII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, verificó y dio cuenta de que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**; la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el presente orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, en apego a lo establecido en el

[Handwritten signatures and notes in blue and black ink on the right margin of the page.]

artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento tengan a bien manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO 29577/LXIII/24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 28 Y 116 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** solicitó: "Le pido a la Secretario General tenga a bien dar cuenta de este asunto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 117, párrafos primero y segundo, de la Constitución

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Sandra Flores Cervera'.

Handwritten signatures in blue ink on the bottom right margin.

Política del Estado de Jalisco, se establece que: "Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los ayuntamientos remitieren al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas". Derivado de lo anterior, se desprende la iniciativa objeto del presente dictamen del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo a este H. Ayuntamiento y que les fue anexo, a fin de dar a conocer que el presente decreto tiene por objeto reformar los artículos 9, 10, 12, 28 y 116 Bis de la Constitución. Destacando que su reforma tiene como propósito fundamental, buscar el reconocimiento expreso de órganos constitucionales autónomos como parte del Poder Público del Estado de Jalisco, encaminado al fortalecimiento del sistema democrático en nuestra entidad; busca la defensa de su existencia y competencia constitucional y política frente a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que en diversas ocasiones han menoscabado la importancia e independencia dentro de la vida pública de los siguientes órganos: 1) Comisión Estatal de Derechos Humanos; 2) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 3) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; 4) Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y 5) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Por lo que se pretende adherir y resaltar dentro de la Constitución Local, que cada uno se constituyen así como también deben ser reconocidos en todo momento como organismos públicos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:-----

"**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 29577/LXIII/24, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 9, 10, 12, 28 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco".-----

"**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco".-----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: "Derivado de lo anterior, se procede a efectuar la votación, en lo general, de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento respecto a los citados puntos de acuerdo, por lo que si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are dense and overlapping, covering the right side of the text area. Some legible fragments include "Ejército", "Jalisco", and "Ayuntamiento".

Resultando el **tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor

David
Ignacio
Marisol
Marcela
Raúl
José
Deysi
Manuel
Alejandra
Ana
Rogelio
Sandra Flores Cervera
Edwin
Silvia
Cristián
Norma
Marisol
Marcela
José
Raúl
Deysi
Manuel
Alejandra
Ana
Rogelio

[Handwritten signatures]

7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE), ASÍ COMO JUVENTUD, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR CRISTIÁN DANIEL SALAS BRAVO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Por lo que le pido al regidor Cristián Daniel Salas Bravo nos ayude con la explicación de este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Cristián Daniel Salas Bravo**, expuso: "Aprovecho el espacio para mandarle un mensaje a la juventud y decirles que las juventudes ya llegamos a la toma de decisiones, por lo que en conjunto con grandez liderazgos así como aliadas y aliados vamos a luchar porque éste sea el trienio de las juventudes. Respecto a la iniciativa de reforma y adición del artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, decirles que desde las primeras semanas de esta administración me reuní con el Director del Instituto de la Juventud C. Jesús Gustavo Valle Sahagún con quien de manera conjunta identificamos problemáticas dentro del Instituto de la Juventud y dentro del municipio con la temática de la juventud. Por lo cual conformamos un plan de trabajo, mismo que como primer punto arrojó la reforma del artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, por medio del cual pretendemos modificar las funciones que el Instituto de la Juventud tiene dentro del Ayuntamiento para así darle mejor atención a las juventudes y promover su desarrollo integral.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Bertha Alicia Castellanos Salcedo, Edwin Gilberto Fonseca Torres, Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, Norma Mariana Navarro Gutiérrez, Marisol Villa Nápoles, Marcela Martínez Leal, Josué Ávila Moreno, Raúl Sánchez Jiménez, José Alberto Águila Torres, and Deysi Nallely Ángel Hernández.]

Prof. Guzmán

Amador

Amador

Marisol Villa Navarrete

En ese sentido, cabe señalar que entre las fracciones a modificar se encuentran las siguientes: "I. Llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que beneficien a los jóvenes sin discriminación alguna; III. Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral; IV. Representar los intereses de la juventud del Municipio de Ocotlán, ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios; V. Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en general aquéllas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo; VI. Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respeto, y fomento a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos; VIII. Gestionar a favor de los jóvenes frente a la Presidencia Municipal, políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la juventud; IX. Proponer y promover ante a las dependencias municipales, estatales y federales, así como al sector social y privado, cuando así lo requieran, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes; X. Coordinar con las diferentes dependencias administrativas municipales, estatales y federales la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes; y XI. Procurar la atención a través de la creación de instancias especializadas con el objetivo de implementar políticas públicas, estrategias, programas y acciones que contribuyan a su desarrollo integral de las juventudes", por lo que cabe recalcar que este Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, se promulgó el día 26 de octubre del 2015, al cual desde esa fecha no se le ha hecho ninguna reforma. Ahora bien, sabemos que las juventudes como un grupo vulnerable toda vez que estamos en constante cambio y en constante evolución, así mismo, nos enfrentamos a una juventud que atravesó por una pandemia de COVID-19, la cual cambió radicalmente nuestras vidas y creo que ahora más que nunca es tiempo de trabajar en materia de juventud para ofrecerles un mayor desarrollo integral". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, comentó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); así como Juventud, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si es de aprobarse le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'marcela m leal' written vertically.

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO GOBERNACIÓN, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE CONTIENE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: *"Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este punto del orden del día".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: *"Me permito informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, que de fecha 12 de noviembre del presente, se recibió en la Secretaría General Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Gobernación.*

En el entendido de que dicha resolución colegiada se sustenta en la premisa de que resulta de suma importancia, para el mejor funcionamiento de la administración pública municipal y para la mejor prestación de los servicios, que los recursos se ejerzan de manera adecuada y transparente con la finalidad de que tanto las autoridades así como la ciudadanía pueda ser partícipes de las compras y adquisiciones públicas. Siendo la razón de plantear tanto la aprobación así como la posterior publicación del Decreto, el que como Gobierno Municipal se cuenta con la herramienta jurídica y administrativa que permita poder dar cumplimiento así como estar en todo momento apegado a lo señalado dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De tal manera que para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal se propone, en total apego a la legislación estatal y de acuerdo al histórico de inflación, el siguiente Decreto que a la letra dispone: "**DECRETO MUNICIPAL QUE CONTIENE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMPRAS ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se emiten las siguientes disposiciones administrativas en materia de compras y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco: **Primera.** Para efectos de los artículos 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decretan los siguientes montos para modalidades de licitación pública: I. Licitación pública con concurrencia del Comité de Adquisiciones: cuando el monto del bien o servicio sea mayor a \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos; II. Licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones: cuando el monto del bien o servicio sea de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos. **Segunda.** En aras de especificar lo estipulado por el artículo 24, párrafo 1, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decreta lo siguiente: 1. Se delega al titular de la Unidad Centralizada de Compras del Municipio, la facultad de dictaminar la procedencia de excepción a licitación pública, cuando la compra, arrendamiento o servicio, se ubique en alguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su monto sea de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos. Debiendo dar aviso al Comité en la sesión siguiente; 2. El Comité de Adquisiciones deberá dictaminar la procedencia de excepción a licitación pública, cuando la compra, arrendamiento o servicio, se ubique en alguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su monto sea mayor a \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos. **Tercera.** A fin de regular el artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en materia de fondo revolvente, se aprueba lo siguiente: I. El fondo

revolvente general de la Administración Pública Municipal, corresponde a la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, sin incluir impuestos; II. Los fondos revolventes específicos de dependencias, no podrán rebasar el monto de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, sin incluir impuestos; III. Las compras realizadas por fondos revolventes específicos de dependencias, no puede exceder de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, sin incluir impuestos. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, para obtener las mejores condiciones y atender un servicio público. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área. **Cuarta.** Para efectos del artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena integrar el Comité de Adquisiciones del Municipio, conforme a lo señalado en el presente decreto. **Quinta.** Se modifica la denominación de la "Dirección de Adquisiciones y Proveeduría", para cambiar a "Unidad Centralizada de Compras", otorgándoles todas las funciones, atribuciones, facultades y/o obligaciones que señalan la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para los efectos legales a que haya a lugar, se utilizarán y entenderán indistintamente las denominaciones "Dirección de Adquisiciones y Proveeduría" y "Unidad Centralizada de Compras". **Sexta.** Para efectos del artículo 24, fracción XIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que, en las licitaciones públicas en las que, por razón del monto concurra el Comité de Adquisiciones, invariablemente deberá participar un testigo social. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el portal electrónico del Gobierno Municipal, en los estrados del Palacio Municipal y la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco. **SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco un tanto del presente. **TERCERO.** De conformidad al artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el presente Decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el sitio web del Gobierno Municipal de Ocotlán, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su aprobación, aunado se efectuará una versión impresa". *Por lo que una vez leído el contenido del Decreto y en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:* -----

"PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Gobernación, que resuelve la Iniciativa de Decreto municipal que contiene Disposiciones Administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco". -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and include names such as 'Daniel', 'Berta', 'Marcela mb Neal', and 'Agustina'.

David
my Eru aprile
David
my Eru aprile
"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el Decreto municipal que contiene Disposiciones Administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. De conformidad a las facultades conferidas en los artículos 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

"TERCERO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

"CUARTO. Se faculta a las C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". -----

"QUINTO. Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez** mencionó:
"Como bien se menciona en el marco de la sesión pasada se envió a las diferentes comisiones y de mi parte está bien, es decir, no hay ningún problema con ello tal como se los había comentado desde la sesión pasada. De modo que sí las comisiones determinaron que es la manera más sana de llevar el fondo revolvente de esta manera les digo por mi adelante, no obstante, quiero hacer el comentario de que también investigué tanto en el Congreso del Estado de Jalisco así como en la Auditoría y lo más sano en este tipo de fondos revolventes así como por el monto que representa la cantidad, lo más sano es que se haga un presupuesto de egresos a conciencia de tal manera que cuando se utilice este fondo revolvente pues que no sea tan recurrente de manera mensual sino que dentro del presupuesto de egresos ya vayan determinadas este tipo de emergencias o urgencias para las cuales se va a requerir el fondo revolvente. Y también otra solicitud que me gustaría hacer, en lo personal y considero que a todos los regidores, es que de manera informativa nos hagan ahora sí que un informe respecto a en qué se utiliza este fondo revolvente de manera mensual, es cuanto". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, añadió: "Coincido con la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, de modo que lo único que pido es que como tal y para más de ochocientos mil pesos hay un comité de adquirentes siendo el que avala cada uno de los gastos, en ese sentido, pediría

Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Raúl Sánchez Jiménez

Regidora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

que de ese monto de ochocientos mil pesos mes con mes nos den vista porque nosotros somos los que estamos aprobando ese dinero, entonces, ello es para estar enterados de su aplicación y que no sea recurrente en algunos gastos que mes con mes se hagan, o no se subdividan las obras o actos para generar ese gasto. Así que estoy a favor del decreto pero nada más que nos informen de los gastos para que no sea recurrente el que mes con mes que se compre tal cosa y nuevamente cada mes, de tal manera que sí se sabe de la necesidad de ese producto pues que se contemple de acuerdo al presupuesto de egresos para que se adquiera, es cuanto y me gustaría que quede asentado dentro del acta". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que a continuación procedemos a efectuar la votación en lo general de los citados puntos de acuerdo, si son de aprobarse le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento tengan a bien manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Marcela Martínez Leal

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el quinto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: *"Como es de su conocimiento no se registró ningún asunto vario. Más se concede el uso de la voz al regidor Raúl Sánchez Jiménez"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: *"Creo que como a todos los regidores aquí presentes nos llegó un oficio, y en lo particular a su servidor, respecto a un parque que se encuentra en la Infonavit III el cual era una cancha de basquetbol y voleibol. Por lo que haciendo la investigación, les comento que en el 2015 el entonces presidente Zague quitó*

los canastas de basquetbol para rehabilitarlas y dejarlas mejor, no obstante, de ahí en adelante no se pusieron de modo que ese espacio quedó libre y ha tenido el uso de que ahí se ponen las fiestas patrias frente al templo, pero hoy vemos que ya hace días pusieron un puesto arriba, así mismo, antier fueron y abrieron el drenaje y agua por lo que conectaron agua. Así que pido al Pleno del Ayuntamiento que se haga una investigación para ver qué sucede y que vayamos por los espacios públicos del gobierno, ya que coincido con el regidor Cristián Daniel Salas Bravo ya que habla de la juventud porque, precisamente, ese espacio que mencionó es para la juventud toda vez que es donde hacían deporte. Tan esa sí que podemos preguntar a los vecinos del lugar ya que inclusive ahí se hacían concursos de basquetbol y voleibol pero hoy en la actualidad, reitero, como no se tienen las bases del basquetbol y voleibol no se realizan pero esa área es un espacio público abierto a la ciudadanía ya que no está delimitado pero sí se tumbaron las jardineras. Entonces, considero que como Ayuntamiento, como regidores que somos estamos obligados a recuperar y conservar los espacios públicos y no que los vayamos perdiendo, porque si analizamos también en Ocotlán tenemos el club del Nuevo Fuerte de beisbol el cual ahorita se encuentra cerrado, siendo que ese club o esa área la donó Ramón Chávez junto con el área de lo que hoy es Telcel, ya que vendieron hace años y por eso ahí es Telcel en ese lugar además d que tienen cerrado por parte del Ejido del Nuevo Fuerte cuando ni siquiera son familiares de Ramón Chávez los que están peleando ese terreno, entonces, creo que como Ayuntamiento y todos unidos debemos de ver cómo recuperar esos espacios públicos que teníamos en favor de los ocotlenses y no irlos perdiendo. Para eso tenemos doce abogados que aprobamos en la sesión primera, los cuales me imagino son abogados de mucha calidad para que defiendan esos asuntos y no perdamos como se perdieron las canchas de industrias de la sección 8, y para ver cómo hablamos también con los sindicatos de Nestlé y Celanese para que esos predios sí es que los van a vender que al final queden a favor de Ocotlán, queden a favor de los ocotlenses y por los ocotlenses. Así que vayamos hablando con las personas, con las instituciones federales, estatales y municipales para que sean espacios en favor de los ocotlenses porque ya no tenemos espacios dónde hacer deporte, estamos perdiendo todo y ha sido algo negligente de las administraciones pasadas y aquí con el regidor que tenemos en frente también no se hizo nada. Creo pues que tenemos que ser contundentes en recuperar esos espacios, pelearlos, de tal manera que sí se tienen que hacer indemnizaciones debemos de hacerlas pero sí recuperarlos en favor de los ocotlenses y ya no perderlos porque no tenemos espacios en donde hacer ejercicio, si no somos conscientes con los ocotlenses, con la ciudad de Ocotlán ¿en dónde vamos a hacer ejercicio?, por lo que tenemos que buscar unirnos todos en favor de ello. Decirles que su servidor no estoy en contra del comercio, ni estoy en contra de nadie que quiera hacer un comercio licito pero en esa cancha ya ahorita hay un puesto de micheladas arriba mismo que acaban de poner hace ocho o diez días puesto que lo acaban de inaugurar la semana pasada. Por esa razón pido que se haga la investigación ya que sí era un espacio público que teníamos los ocotlenses ¿qué paso con él?, es cuanto. E invito al Pleno del Ayuntamiento a que nos sumemos a favor de Ocotlán y pido que nos sumemos todos porque es una obligación solidaria que tenemos que ver por todos los ocotlenses". -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Mariana mtg" and several illegible signatures.

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, adujo. "Me uno al regidor Cristián Daniel Salas Bravo con el tema de juventud y aprovecho para informar que nos acompaña el Director del Instituto de la Juventud. Y precisamente quiero hacer un nombramiento o una propuesta aquí al Pleno del Ayuntamiento ya que, como lo vimos en estos días, hay un joven ocotlense quien es estudiante de la Universidad quien se llama Javier Damián García Pacheco quien actualmente es campeón y obtuvo medalla de oro en el tema de voleibol. Por lo que quisiera proponerles a todos ustedes que podamos invitar a este joven para hacerle un reconocimiento frente a todo el Pleno del Ayuntamiento ya que él considero ha llegado, respecto al tema del deporte del voleibol y en el tema de los jóvenes, muy alto. Así que como bien lo decía el regidor Cristián Daniel Salas Bravo, al ser el regidor de la Comisión Edilicia de Juventud, hay que apoyar a la juventud y ahora sí que debemos de darles herramientas para que no se pierdan, por eso creo que este tipo de jóvenes los debemos de promover y hacerlos públicos para que se dé cuenta todo Ocotlán de sus logros. Y me parece que él por el esfuerzo que ha hecho para llegar a donde está, sin lugar a dudas, es que se merece un buen reconocimiento frente al Pleno del Ayuntamiento, entonces, me gustaría solicitar que se haga este reconocimiento para este joven. Y un segundo punto que también me gustaría nombrar es respecto al tema de las ciclovías de nuestro municipio de Ocotlán, al respecto, decirles que su servidora es usuaria de las ciclovías y por ello puedo decirles que la ciclovía que va al Paso de la Comunidad está peor que las carreteras federales, está totalmente destruida, así que vi que días atrás publicaron un programa de bacheo y por lo cual felicito a la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández por esta iniciativa. Entonces, así como se tiene esta iniciativa es que me gustaría que también en el tema de las ciclovías se diera un mejoramiento, así que ojalá se dieran la oportunidad regidores de darse una vuelta a las ciclovías de nuestro municipio ya que, reitero, la que está en muy mal estado es la que va al Paso de la Comunidad, en tanto que la que va a Zula no se respeta el reglamento ya que de hecho han sucedido varios accidentes en cuanto a choques de bicicletas con motocicletas así como su mantenimiento, ahora bien, en el caso de la ciclovía de la Avenida 20 de Noviembre creo que en el tema de la infraestructura no está tan mal, sin embargo, se puede atender el tema de la limpieza y el alumbrado público sería en todas, finalmente, de la que va de Ocotlán a Jamay decirles que está recientemente arreglada, no obstante, considero que si falta vigilancia porque ya han sucedido varios accidentes y, de hecho, una propuesta que se hizo en el periodo de Zague era el que hubiera policías en bicicletas dentro de las ciclovías, por lo tanto, me gustaría que se retomará esa propuesta que en aquel tiempo se hizo porque en verdad es una necesidad ya que no se respeta la circulación de las ciclovías y han sucedido muchos accidentes. Reitero, me gustaría como usuaria de las ciclovías, así como jóvenes, como deportistas y toda la ciudadanía que las utiliza hasta para transportarse a sus trabajos pues que estén en buenas condiciones". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, subrayó: "Me permito hacer un comentario respecto a los campos deportivos, por ejemplo, en el caso del campo del Nuevo Fuerte decirles que ya fue asignado como tal en la asamblea de PROCEDE al Ejido El fuerte y, por otra parte, quiero señalar

Manuel más fuerte

Daniel
Dey
García

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Ignacio
Gómez Ornelas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que estoy totalmente de acuerdo en que se tengan centros recreativos para la ciudadanía. En cuanto al estadio CELANESE debo mencionar que es de los ex trabajadores y, en ese sentido, le hago del conocimiento al regidor Raúl Sánchez Jiménez que su servidor soy presidente de la asociación civil de los trabajadores de manera que están en servicio para la población y, al respecto, sí quisiera pedirle al municipio que nos apoyará en ello ya que el servicio de ese campo es para la ciudadanía y está abierto para todas las personas más tenemos algunas carencias porque ya no es como antes que se tenía un presupuesto de CELANESE y del sindicato sino que ahora no tenemos presupuesto asignado. Entonces, estamos trabajando poco a poco en ese espacio y para que lo sepa la ciudadanía está abierto a todo el mundo para que vayan a hacer deporte, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó: "Decirles que considero que los temas que se están tocando aquí, son temas que se pueden abordar como tal en las comisiones edilicias y lo señalo a efecto de no hacer tan extensivos los puntos varios y, sobre todo, porque ni siquiera podemos llegar a tomar puntos de acuerdo en razón de que no existe una solicitud por escrito de ninguno de los temas antes planteados. Así que si bien me gustan mucho sus ideas plasmadas, no obstante, considero que sí debemos darle formalidad a los mismos para que podamos llevar en orden esta sesión, por consiguiente, les pediría que en lo sucesivo también se puedan registrar estos asuntos varios dentro del orden del día e, insisto, ello a efectos de poderlos atender. Ahora bien, en cuanto al tema del joven Javier Damián García Pacheco, decirles que lo conozco desde hace nueve años toda vez que hemos impulsado a través de diferentes apoyos en el municipio a Javier Damián García Pacheco y, de hecho, es de destacar que le acabamos de entregar un apoyo por parte del Gobierno Municipal para las competencias que está llevando. Así que, desde luego, que reconocimiento va más allá de una buena intención sino que es el seguir impulsando a través de diferentes características. Bien, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión". -----

SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 15 quince de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
marcelo m b fad
Rovine
Seynuba x
García K

C. Rogelio García Castro

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas

REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández

REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz

REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza

REGIDORA

C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo

REGIDORA

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres

REGIDOR

C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

REGIDORA

C. Cristian Daniel Salas Bravo

REGIDOR



C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA



C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA



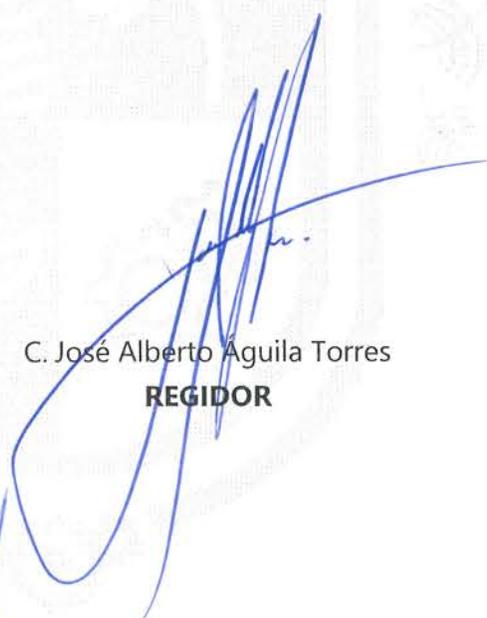
C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA



C. Josué Ávila Moreno
REGIDOR



C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR



C. José Alberto Águila Torres
REGIDOR



C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.